

Página 1 de 7	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	

POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 92-8-10007-26

LUGAR Y FECHA: Montería, 21 JUL 2026

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel, HÉCTOR RUIZ ARIAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 80.048.600 de Bogotá

CARGO: Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución Ministerial Nro. 1774 del 16 de abril de 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026

DATOS DEL CONTRATISTA: GUITARRA AND COFFEE SAS.

NIT: 901083690-6

REPRESENTANTE LEGAL: JENNIFER HEREDIA YOUNG

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 38.550.793 de Cali

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE ORDEN DE COMPRA: Suministros

OBJETO Suministro de alimentación y refrigerio al personal de la policía metropolitana san jerónimo de montería, departamento de policía córdoba, sus unidades adscritas administrativamente y personal de apoyo, en el marco de los comicios electorales 2026, congreso de la república, elecciones presidenciales primera y segunda vuelta (según aplique).

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No aplica

FECHA DE EMISIÓN: No aplica

FECHA DE VENCIMIENTO: No aplica

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$705.982.000,00 (Setecientos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Dos mil Pesos).

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 92-8-10007-26

FECHA DEL CONTRATO:

04/03/2026

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2026.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

30/06/2025

FORMA DE PAGO:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, ubicada en la Calle 29 No. 5-61 Barrio Centro.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débitos y/o Notas Créditos”, la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado” y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.” De igual forma deberá tener en cuenta decreto 358 del 2020, decreto 442 del 2023 y resolución 00165 del 2023.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 92-8-10007-26

Nota 1: los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta indicada por el adjudicatario del proceso en su oferta, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota 2: durante la ejecución del futuro negocio jurídico, la supervisión presentará informes de ejecución mensualmente los cuales deberán ser cargados y gestionados en la plataforma SECOP II.

Nota 3: los proveedores deberán dar aplicabilidad al Decreto 175 de 14 de febrero de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar". En consecuencia, a lo anterior, los proveedores deberán presentar como requisito previo al trámite de pago, el soporte de liquidación y pago del Impuesto de Timbre Nacional.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Subintendente Jefe RUBEN DARIO ARAUJO SERNA
Supervisor MEMOT Contrato 92-8-10007-26.

Subintendente FLOREZ SÁNCHEZ CARLOS ANDRÉS
Supervisor DECOR Contrato 92-8-10007-26.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

Se amplió el plazo de ejecución del contrato Nro. ____ hasta el ____ N/A

Se adicionó al valor del contrato principal la suma de (\$35.000.000,00) Treinta y Cinco Millones de pesos.

Se modificó parcialmente la **Cláusula Primera - ADICIÓN**. Adicionar al contrato Nro. 92-8-10007-26 la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00)**, **PARÁGRAFO PRIMERO**. Los recursos adicionados al contrato Nro. 92-8-10007-26 mediante la presente adición se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación Nro. 7526 del 13 de junio de 2026. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Para todos los efectos ficales y presupuestales, el valor total del contrato Nro. 92-8-10007-26 asciende a la suma de **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$740.982.000,00)**. **CLÁUSULA SEGUNDA – ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS**. Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente **Adición Nro. 1** al contrato Nro. 92-8-10007-26, el **CONTRATISTA** deberá entregar el certificado o anexo de actualización correspondiente al valor de los mecanismos de cobertura otorgados, con el fin de garantizar los riesgos previsibles del contrato, en concordancia con el valor total actualizado del mismo. **CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DE CLÁUSULAS NO MODIFICADAS**. Las disposiciones contractuales contenidas en el contrato Nro. 92-8-10007-26 que no hayan sido objeto de modificación mediante el presente documento

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 92-8-10007-26

continuarán vigentes en todos sus términos y condiciones originales. **CLÁUSULA CUARTA – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Para el perfeccionamiento de la presente **Adición Nro. 1** al contrato Nro. 92-8-10007-26 estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$740.982.000,00 (Setecientos Cuarenta Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil pesos).

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2026

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Contrato. Nro. 92-2-10025-25	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	No 2826 DEL 05/02/2026	\$705.982.000,00	N° 8726 DEL 04/03/2026	\$705.982.000,00
Adición Nro. 1	No 7526 DEL 13/06/2026	\$ 35.000.000,00	N° 23226 DEL 19/06/2026	\$ 35.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

* Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros Mundial

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: CCA-100031867

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 04-03-2026

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
Anexo 0	04/03/2026	contrato de prestación de servicio Numero 92-8-10007-26	04/03/2026
Anexo 3	19/06/2026	Adición Nro. 1 al contrato de prestación de servicio Numero 92-8-10007-26	19/06/2026

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$148.196.400,00	04/03/2026	30/10/2026
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	\$370.491.000,00	04/03/2026	30/10/2026
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$37.049.100,00	04/03/2026	30/06/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 92-8-10007-26

Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, los Supervisores del Contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los bienes y elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. S/N		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	No. 001	24/03/2026	\$170.371.500,00	FE561	24/03/2026	\$170.371.500,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	No. 002	06/06/2026	\$160.065.500,00	FE576	06/06/2026	\$160.065.500,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	No. 001	09/06/2026	\$80.364.000,00	FE577	06/06/2026	\$80.364.000,00	N/A
PRINCIPAL Y ADICION No. 1	N/A	N/A	No. 003	27/06/2026	\$160.545.000,00	FE584	26/06/2026	\$160.545.000,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	No. 002	27/06/2026	\$100.244.000,00	FE585	26/06/2026	\$100.244.000,00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$671.590.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$671.590.000,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$740.982.000,00	\$671.590.000,00	\$69.392.000,00	\$671.590.000,00	\$671.590.000,00	0,00

Que mediante ordenes de pagos No. 137041926 de fecha 24/04/2026, 229853926 de fecha 19/06/2026, 240589226 de fecha 25/06/2026, 266270726 de fecha 13/07/2026, 266271026 de fecha 13/07/2026, 266272126 de fecha 13/07/2026, el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
8726	32326	137041926	24/04/2026	\$170.371.500,00	\$7.098.813,00	\$163.272.687,00
8726	51026	229853926	19/06/2026	\$160.065.500,00	\$6.669.396,00	\$153.396.104,00
8726	52326	240589226	25/06/2026	\$80.364.000,00	\$3.348.500,00	\$77.015.500,00
8726	58326	266270726	13/07/2026	\$125.545.000,00	\$6.689.355,00	\$118.855.645,00
23226	58426	266271026	13/07/2026	\$35.000.000,00	\$0,00	\$35.000.000,00
8726	59626	266272126	13/07/2026	\$100.244.000,00	\$4.176.833,00	\$96.067.167,00
TOTALES				\$ 671.590.000,00	\$ 27.982.897,00	\$ 643.607.103,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2026-023138-MEMOT	04/04/2026	Desde el 04/03/2026 Hasta 03/04/2026
2	GS-2026-031718-DECOR	04/04/2026	Desde el 04/03/2026 Hasta 03/04/2026
3	GS-2026-031272-MEMOT	04/05/2026	Desde el 04/04/2026 Hasta 04/05/2026
4	GS-2026-042586-DECOR	04/05/2026	Desde el 03/04/2026 Hasta 03/05/2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 92-8-10007-26

5	GS-2026-040156-MEMOT	04/06/2026	Desde el 04/05/2026 Hasta 04/06/2026
6	GS-2026-055465-DECOR	04/06/2026	Desde el 04/05/2026 Hasta 03/06/2026
7	GS-2026-047737-MEMOT	04/07/2026	Desde el 04/06/2026 Hasta 04/07/2026
8	GS-2026-067572-DECOR	04/07/2026	Desde el 04/06/2026 Hasta 03/07/2026
9	GS-2026-072535-DECOR	19/07/2026	Desde el 04/03/2026 Hasta 30/06/2026

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del Contrato N° 92-8-10007-26, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato (92-8-10007-26) objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de planilla integrada de autoliquidación de aportes No **9506834716** de fecha **23/06/2026**, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR:

Subintendente **SAMIR JAFET PATIÑO LONDOÑO**
Supervisor MEMOT Contrato 92-8-10007-26

Subintendente **CARLOS ANDRÉS FLÓREZ SÁNCHEZ**
Supervisor DECOR Contrato 92-8-10007-26

POR EL CONTRATISTA:

SU REPRESENTANTE LEGAL:


JENNIFER HEREDIA YOUNG
Cedula De Ciudadanía 38.550.793

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 92-8-10007-26

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo al Contrato 92-8-10007-26, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar cómo valor no ejecutado del Contrato 92-8-10007-26 la suma de \$69.392.000,00 sesenta y nueve millones trescientos noventa y dos mil pesos, solicitando bajo comunicado oficial GS-2026-071851-DECOR del 16/07/2026 al contratista, su concepto o viabilidad para reducción de recurso y liquidación, ante la emisión de concepto favorable y aceptado por parte de la empresa GUITARRA AND COFFEE SAS, con la firma de la presente acta, valor que ambas partes acuerdas liberar del contrato en mención.

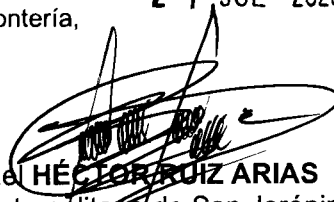
TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran dar por terminado el contrato numero 92-8-10007-26 y estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas para la ejecución del citado contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de cumplimiento establecidos en el contrato, calidad del servicio y Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales que surjan como obligaciones post contractuales).

CUARTO: De la presente acta de liquidación se remitirá copia al jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Jeronimo de Montería, para que proceda a realizar la liberación del saldo no ejecutado del Registro Presupuestal de Compromiso Nro. 8726 del 04 de marzo de 2026, liberación por valor de \$69.392.000,00.

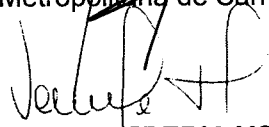
Para constancia, se firma en la ciudad de Montería,

21 JUL 2026

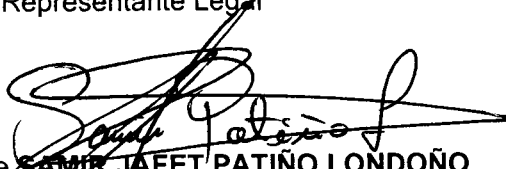
POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **HÉCTOR RUIZ ARIAS**
Comandante Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.

POR EL CONTRATISTA,


JENNIFER HEREDIA YOUNG
Representante Legal

SUPERVISOR, DEL CONTRATO,


subintendente **SAMIR JAFET PATIÑO LONDOÑO**
Supervisor DINCO Contrato 92-8-10007-26


Subintendente **CARLOS ANDRÉS FLÓREZ SÁNCHEZ**
Supervisor DECOR contrato 92-8-10007-26

Elaborado por: SI. Carlos Andrés Flórez Sánchez (DECOR-JEFAD)
Revisado por: ST. Laura Vanessa Moralez Avilez (GRUCO- MEMO)
Revisado por: IJ. Néstor Darío Solano Alarcón (ASJUR-MEMOT)
Fecha elaboración: 21-07-2025
Ubicación D:\DECOR ALMIN\DOCUMENTACION 2026\ECOS\ELEMENTOS DE PAPELERIA Y DE OFICINA\SUPERVISION

Calle 27 N.º 04-08 Barrio Centro
Teléfono 3107109328
decor.almin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA VISIBLE